Municipalidad del Distrito de Villeta
Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.225/952.333 email: uoc_munivilleta@hotmail.com

Villeta, septiembre de 2012

SEÑOR
(Nombre del Oferente)
PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de **Contratación Directa N° 20/2012 Elaboración de Proyecto Ejecutivo de Mejoramiento Vial, para los tramos: Itá Ybaté, Cumbarity, Guazú Cora, hasta la Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Villeta.**

El plazo límite para la presentación de la oferta es el **día 27 de setiembre de 2012 a las 7:30** horas y el **acto de apertura se realizará a las 7:45 horas del mismo día**.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

ANEXO 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.

ANEXO 2. Formulario de presentación de oferta.

ANEXO 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.

ANEXO 4. Formulario de Declaración Jurada Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, "w", de la Ley 2051/03.

ANEXO 5. Formulario de Declaración Jurada de protección de los derechos del menor.

ANEXO 6. Formularios de: "Experiencia General"; "Experiencia Específica" y Formación Académica del Consultor".

Atentamente,

ALBA GONZÁLEZ

UNIDAD OPERACIONAL DE CONTRATACIONES

ANEXO 1

INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES Y DATOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA.

1. La Municipalidad de Villeta, emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa N° **20/2012 Elaboración de Proyecto Ejecutivo de Mejoramiento Vial, para los tramos: Itá Ybaté, Cumbarity, Guazú Cora, hasta la Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Villeta.** La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 1-2-4-0-580-30-11 "Estudios y Proyectos de Inversión del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad del ejercicio 2012.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,

-Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;

-Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas e en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.

-Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

6. **Se fija como día para visita de los lugares donde se ejecutarán el proyecto el 22 de SETIEMBRE de 2012, a las 9:00 horas,** ocasión en que se labrará un acta con todos los presentes, a quienes se les entregará una copia de la misma. Todo oferente que no efectúe dicha visita deberá declarar expresamente en conoce los lugares donde se desarrollarán los proyectos. La no presentación del acta o de la citada declaración será motivo de descalificación de la oferta.

7. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el día viernes 24 de setiembre de 2012, hasta las 7:30 horas, en Presbítero Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia-Municipalidad de Villeta. **La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas.** La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).

8. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

9. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

10. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. No se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

11. **El oferente deberá presentar su oferta en 2 (DOS) SOBRES CERRADOS: Sobre Nº 1(uno) Oferta Técnica y el Sobre Nº 2 (dos) Oferta Económica; AMBOS A LA VEZ DEBERÁN ESTAR EN UN SOLO SOBRE con los datos del llamado y los datos del Oferente. El Sobre Nº 1 deberá estar claramente identificado como "OFERTA TECNICA", así como el Sobre Nº 2 deberá identificarse como "OFERTA ECONOMICA", en ambos casos con los datos del Llamado. El sobre Nº 2 deberá llevar una advertencia "NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA OFERTA TECNICA"**

EL SOBRE Nº 1 "OFERTA TECNICA" DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

a. Formularios Anexos N° 6 "Experiencia General"; Anexo N° 7 "Experiencia Específica" y Anexo N° 8 Formación Académica del Consultor". Se deberá adjuntar copias de contratos y títulos para justificar la información suministrada.

b. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;

c. Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);

d. Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;

e. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;

f. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);

g. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).

h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

h. Formulario de Declaración Jurada de protección de los derechos de los menores.

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

EL SOBRE Nº 2 "OFERTA DE PRECIO" DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

a. **Oferta de Precio conforme al Anexo Nº 2.**

12. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

13. Las ofertas deberán permanecer válidas por 30 (Treinta) días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. De conformidad al Art. 10 del Decreto 6225/ /11 el Oferente garantizará la responsabilidad profesional dura ante dicho plazo

de validez de la oferta mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

14. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

15. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

16. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en Presbítero Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia-Municipalidad de Villeta, a más tardar hasta el día **miércoles 27 de setiembre del año 2012 hasta las 07:30 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

17. La Convocante llevará a cabo el **Acto de Apertura** de las ofertas en público en Presbítero Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia-Municipalidad de Villeta el día **miércoles 27 de setiembre a las 7:45 horas.** Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909. La convocante comunicará a los participantes la fecha y hora del acto de apertura del sobre N°02 por escrito, luego de ser evaluada la capacidad técnica.

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

CAPACIDAD LEGAL:

a. No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

b. Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener calificaciones para ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha a constancia.

A. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La Municipalidad de Villeta designará un comité de evaluación encargado de la evaluación de las documentaciones presentadas por el postulante.

METODOLOGIA DE TRABAJO El Consultor adjudicado realizará según los criterios de evaluación estipulados en la Ley 2051/200 03 del Decreto Reglamentario en su Art. 94 "Selección Basada en Calidad y Costo".

Para la evaluación y comparación de las documentaciones la convocante utilizara los siguientes criterios:

Antecedentes y experiencia del Consultor (35 %)

Se otorgarán 10 puntos por cada Servicio de Consultoría en Diseño Final de Ingeniería de Obras Viales, con un monto mayor o igual a 100.000.000 (guaraníes cien millones) ejecutados en los últimos 10 años, demostrado con fotocopia de certificados de trabajos, hasta un máximo de 50 puntos totales.

Competencia Específica (15 %)

Para la calificación de Competencia de los trabajos de igual envergadura realizado por el Plantel Ejecutivo se calificará todos aquellos trabajos ejecutados por el profesional como Director y/o Especialista en Servicios de Consultoría en Diseño Final de Ingeniería de Obras Viales, otorgándole el 100 % de la puntuación al personal que haya realizado 5 (cinco) o más trabajos y cero punto a los que no realizaron trabajos de igual envergadura.-

Formación Académica del Consultor (20 %)

-Se otorgarán 10 puntos por cada Título Universitario relacionado al área solicitado y hasta un total de 20 puntos.

-Se otorgará 2 puntos por cada título de maestría relativos al trabajo de consultoría realizado, hasta un máximo de 10 puntos.

EL PERSONAL PROPUESTO DEBERÁ CUBRIR COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES ÁREAS:

El personal del consultor debe consistir en un equipo de expertos altamente calificados (profesionales universitarios) más los técnicos y el personal de apoyo que sea necesario. Globalmente, el equipo debe estar capacitado y experimentado y como mínimo se exige el siguiente plantel:

-Director de Proyecto o
-Especialista Vial – Diseño Geométrico
-Especialista en Geología y Geotecnia
-Especialista en Hidrología e Hidráulica
-Especialista en Ciencias Ambientales

OBSERVACIONES: Será Requisito indispensable la presentación de Currículo Vitae del Plantel Profesional acompañado de copias autenticadas de los títulos, certificados y que justifica la formación y experiencia profesional del oferente.

B. MATRIZ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

1- EVALUACIÓN DE CALIDAD:

DESCRIPCION	PUNTAJE	PONDERACION
1 - **Antecedentes y experiencia del Consultor**: Se otorgarán 10 puntos por cada servicio de Consultoria en Diseño Final de Ingeniería de Obras Viales, con un monto mayor o igual a 100.000.000 (guaraníes cien millones) ejecutados en los ultimos 10 años, demostrado con fotocopias de certificados de trabajos, hasta un máximo de 50 puntos totales.	**50**	**35%**
2 - **Competencia Específica**: Para la calificación de Competencia de los trabajos de igual envergadura realizado por el plantel ejecutivo se calificará todos aquellos trabajos ejecutados por el profesional como Director y/o Especialista en Servicios de Consultoria en Diseño Final de Ingeniería de Obras Viales, otorgándole el 100 % de la puntuación al personal que haya realizado 5 (cinco) o mas trabajos y cero punto a los que no realizaron trabajos de igual envergadura	**20**	**15%**

3. **Formación Académica del Consultor**: a) - Se otorgarán 5 puntos por cada Título Universitario relacionado al área solicitado y hasta un total de 10 puntos. b) - Se otorgará 5 puntos por cada titulos de post grados relativos al trabajo de consultoría realizados, hasta un maximo de 20 puntos.	**30**	**20%**
TOTAL	**100**	**70%**

Propuesta Técnica= 70% de ponderación

2 - PROPUESTA ECONÓMICA:

Criterios	Puntajes	Puntaje Total	Ponderacion
1-Propuesta económica: Pp = 100 x Pm / Pi; Donde: Pp = es el puntaje de precio, Pm = es el precio más bajo; Pi = el precio de la oferta en consideración.	Se otorgara 100 puntos al oferente que presente la oferta más baja, 90 puntos al oferente con la segunda oferta más baja, 80 puntos al oferente con la tercera oferta más baja, y así sucesivamente irán descendiendo 10 puntos conforme a las posiciones de las ofertas presentadas por cada empresa.-	100 puntos	30%
Puntaje total		100 puntos	30%

Propuesta de Precio = 30% de ponderación

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de económicas son: Propuesta Técnica= 70%, y Propuesta Económica = 30 %. El porcentaje mínimo de ponderación requerido al oferente es de 85 (ochenta y cinco) % del total. Estos criterios se detallan a continuación.

3-EVALUACION FINAL

Para la evaluación final, la propuesta técnica tendrá una ponderación de 70 % y 30% de ponderación para la propuesta económica.

La evaluación se efectuará de acuerdo al Art. 54 inciso E de la Ley N° 2051 y en concordancia con el Artículo 94. Selección basada en Calidad y Costo.

El Consultor adjudicado será el que obtenga el mayor puntaje en la sumatoria de la evaluación técnica más la propuesta de precio que no sobrepase el monto presupuestario.

Puntaje de Total = 0.70 * (Puntaje de calidad) + 0.30 * (puntaje de costo)

Se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentre vinculada con el tipo de servicios a contratar.

Adicionalmente se aplicarán las disposiciones de preferencias dispuesto por la Ley 4.558/11 y el Decreto 6225/11 que establecen mecanismos de apoyo a la producción y servicios regional y nacional.

19. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: Por el total.

10. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 97 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 20 051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 d de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

21. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).

22. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

23. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

24. El método de selección será basada en calidad y costo conforme al Art. 94 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

25. Reajuste de precios. Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el índice de precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (0,5%) sobre la inflación.

Fórmula a Aplicar: P = Po x C ; Co

Donde:

P = Precio reajustado de la Oferta.

Po = Precio original de la oferta

C = Tipo de cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar e emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.

Co = Tipo de cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar e emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de apertura a de sobre-ofertas.

26. El margen de preferencia para los servicios nacionales será de un 20% conforme a la Ley 4558 de fecha 14/12/2011.

27. El Consultor adjudicado deberá presentar un Seguro de Responsabilidad Profesional por el cinco por ciento del valor del contrato por un plazo de 90 días de conformidad a las disposiciones del art. 53 de la ley 2051 conforme a las alternativas del art. 81 de Decreto 21909/03.

ANEXO 2
FORMULARIO DE CARTA/OFERTA.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

SEÑORES

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº /2012 : (nombre del llamado).
ID N° : (del portal)
FECHA: / /

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:
1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 3;
2. Nos abstenemos, por nosotros s mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más s ventajosas con relación a los demás participantes.
3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: ..... número y la fecha de emisión de cada Enmienda……
5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican e en la planilla siguiente:

Nº	Código de Catálogo	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (Gs)	Precio Total (Gs)
1	80111617-001	**Elaboración de Proyecto Ejecutivo de Mejoramiento Vial, para los tramos: Itá Ybaté, Cumbarity, Guazú Cora, hasta la Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Villeta.**	unidad	1		
		Total Gs. IVA incluido				

El precio total es de guaraníes: (completar en letras) …
6. Garantizamos que si no cumplimos con la responsabilidad profesional abonaremos a la Convocante una suma equivalente al 5% del monto total de la oferta.
7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.
8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho a cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

(firma)
Oferente
Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

ANEXO 3.

1. Cantidad de los bienes. Ver planilla de precios

2. Descripción

3. Especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos:

ALCANCE DEL SERVICIO

El alcance de los servicios comprende:
-Estudios Topográficos
-Estudios Hidrológicos
-Estudios Geotécnicos
-Diseños Geométricos
-Diseño de Pavimentos
-Diseño de Obras de Drenaje
-Especificaciones Técnicas
-Cómputo Métrico
-Estudios de Costos
-Cronograma de Físico Financiero

ESTUDIOS TOPOGRAFICOS

Los Estudios Topográficos deberán consistir en el relevamiento planialtimétrico de la calle existente, abarcando todo el ancho de la franja de dominio (20,00m).
El relevamiento topográfico deberá ser realizado con estación total, y los puntos levantados deberán estar georreferenciados.

ESTUDIOS DE TRAZADO

Con base en la recopilación de la documentación cartográfica (ortofotocartas digitalizadas, imagen google earth, etc.) de la zona de proyecto, a efectos de identificar el tramo, y reuniones de trabajo con las autoridades Municipales y Departamentales, , se realizará un recorrido del tramo, fijándose los puntos de inicio y fin de proyecto y estableciéndose los puntos de paso obligado.

PLANIMETRÍA

Con base en el trazado aprobado, se realizarán las operaciones de levantamiento planimétrico de la franja de dominio, las que consistirán en un relevamiento detallado y minucioso de todos los accidentes topográficos naturales y artificiales existentes dentro de la franja.
Inicialmente se deberá demarcar el eje de proyecto, el cual deberá ser estaqueado cada 20 metros, materializándose puntos de paso (PP), puntos de inflexión (PI), puntos de inicio de curva horizontal (PC), puntos de fin de curva de horizontal (PT), debidamente amarrados. A partir del e estaqueo del eje se demarcarán los bordes de calzada existente, pie de talud y límites de la línea municipal.
Deberán relevarse además hechos de interés tales como:
-Obras de artes existe entes indicando sus características: tipo, luz, altura, etc.
-Líneas de conducción de energía eléctrica, telefónicas.
-Bocacalles
-Zonas de retención de agua

NIVELACIÓN LONGITUDINAL

Se ubicaran mojones de nivelación (RN) aproximadamente cada 500 m, situándolos a una distancia del eje que no interfiera con los trabajos futuros de construcción, los cuales estarán representados por sus coordenadas x,y,z en sistema UTM. La Nivelación longitudinal se hará tomando niveles del terreno en correspondencia con las estacas y los puntos "notables topográficos" intermedios.

NIVELACIÓN TRANSVERSAL

En correspondencia con las estacas ubicadas en el eje y en forma perpendicular al mismo, se relevarán perfiles transversales abarcando el ancho de la franja de dominio. La cantidad de puntos a relevar serán los mínimos necesarios para reproducir fidedignamente el relieve superficial del terreno. Estos perfiles transversales serán utilizados para subsidiar el diseño de las obras y el cálculo de terraplenes.

ESTUDIOS HIDROLÓGICOS

Los estudios hidrológicos tendrán por finalidad determinar:

-La caracterización de la pluviometría de la zona
-Cálculo de las descargas de las cuencas y sub-cuencas
-Diseño de las obras de drenaje requeridas

PLUVIOMETRÍA

Se deberá realizar la recopilación de datos pluviográficos de precipitaciones de la Estación Representativa del área la zona de emplazamiento del proyecto, con el fin de elaborar el gráfico de Intensidad-Duración-Frecuencia.
PERÍODOS DE RECURRENCIA

Los periodos de recurrencia a ser r empleados serán adoptados en correspondencia con el tipo de obra a diseñar:

-Obras de drenaje superficial: 5 años.
-Alcantarillas tubulares y celulares: 15 años.

TIEMPO DE CONCENTRACIÓN

Para obras de drenaje superficial,, se tomará el tiempo de concentración igual a 5 minutos.
Para el tiempo de concentración de las cuencas que serán drenadas por alcantarillas, se utilizará la expresión de la "California Culvert Practice" ((E.E.U.U.).
Determinación de las descarga de las cuencas
Las descargas serán determinadas de la siguiente manera:

-Método Racional: para cuencas con área menor a 2 km2
-Método del Hidrograma Unitario Triangular: para cuencas con área mayor a 2 km2.

DIMENSIONAMIENTO HIDRÁULICO
Las obras diseñadas deberán ser verificadas por la Ecuación de Continuidad asociada a la Fórmula de Manning.

ESTUDIOS GEOTÉCNICOS

Los Estudios Geotécnicos tendrán por objetivo determinar la aptitud de los materiales disponibles para su empleo en las obras, y consistirán en:

-Estudios de suelos de la traza cada 1.000m
-Estudios de préstamos
-Estudios de cantera

Los estudios de suelos de la traza consistirán en determinar para cada muestra obtenida su clasificación, próctor y CBR, de modo a caracterizar la a capacidad de soporte de la sub-rasante.
Los estudios de préstamos consistirán en determinar, la clasificación, próctor y CCBR del material, así como el potencial explotable.
Los estudios de cantera consistirán en relevar la ubicación de canteras comerciales próximas a la zona de implantación del proyecto, obtener muestras del material y realizar ensayos de desgaste, de modo a garantizar su aptitud para el uso que se le dará en obra (relleno granular, hormigón, pavimento empedrado).

DISEÑO GEOMÉTRICO

El diseño Geométrico vial deberá considerar una velocidad de diseño de 60 Km/h, y los elementos geométricos (radio mínimo, pendiente máxima, distancia de detención, distancia de sobre paso, long gitud de curva vertical, peralte, sobre ancho, etc.), deberán adecuarse a ella.
La sección transversal del camino deberá tener la siguiente configuración:

-Ancho de calzada = 7,00 m
-Ancho de banquinas = 2,30 m c/u
-Talud para h ≤ 2,00 m m H:3;V:1
-Talud para h≥ 2,00 m m H:2;V:1

Deberá proporcionarse los elementos geométricos de replanteo como ser planta perfil longitudinal y perfiles trasversales.
Se deberá prever el paquete estructural del pavimento (tipo empedrado), y obras complementarias tales como señalización vertical, empastado de taludes, barandas metálicas de defensa (para terraplenes con h= 2,00m), construcción de alambrados etc.

DISEÑO DE OBRAS DE DRENAJE

El Diseño de las Obras de Drenaje incluirá el diseño de alcantarillas tubulares y celulares de hormigón armado, cunetas revestidas de hormigón, disipadores de energía, cunetas empastadas, canales abiertos, etc. según corresponda.
En el diseño de canales abiertos el Consultor deberá establecer las velocidades de diseño y prever el tipo de recubrimiento para evitar la erosión del suelo. Entre otros, se deberán considerar recubrimientos de hormigón, mampostería de piedra, gaviones s, empastado etc., o una combinación de ellos.

DISEÑO DE PAVIMENTOS

El Diseño de Pavimentos deberá incluir un informe técnico de la metodología aplicada para el cálculo Empírico o Mecánico y la fundamentación del tipo de pavimentación tipo articulado o empedrado y su funcionamiento como base para un futuro recapado con concreto asfáltico.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para todos los ítems de obra se elaborarán las respectivas Especificaciones Técnicas, en las que se definirá el tipo de material a ser utilizado, la técnica constructiva a ser empleada, la forma de medición, y la forma de pago del ítem.

COMPUTO MÉTRICO

El cómputo métrico de la obra se realizará con base en el listado de ítems de obra y las dimensiones obtenidas de los detalles constructivos presentados en los planos de obra, en correspondencia con las unidades correspondientes usualmente empleadas en cada tipo de trabajo (m2, m3, tn, etc c). El cómputo del movimiento de suelo (excavaciones, terraplenes) deberá procesarse por medio del empleo del software Perfil 4Win, Civil 3D, o similar.

ESTUDIO DE COSTOS

El Estudio de Costos comprende el Análisis de Precios Unitarios y el Presupuesto de Obra.
Para la elaboración del estudio de costo serán desarrolladas las siguientes actividades:

- Investigación de mercado, abarcando los equipamientos, materiales y mano de obra necesarios para la ejecución del proyecto.
- Costo Horario de utilización de las maquinarias, teniendo en cuenta la variación de vida útil del equipo en función del tipo y condiciones de los servicios a realizar.
- Rendimiento y producción de los equipos, teniendo en cuenta las condiciones específicas del proyecto.
- Costos de transporte, considerando el volumen de la obra y la estructura de la empresa para la obra específica. En el estudio de costos de transporte serán determinados no sólo los costos locales sino también los costos de transportes comerciales necesarios para la ejecución de la obra.
- Costo unitario de los servicios, obtenido por la suma del costo básico, gastos generales y utilidades.

El presupuesto será obtenido multiplicando, para cada ítem de obra, las cantidades computadas por el precio unitario correspondiente, y luego sumando el costo total de cada ítem.

CRONOGRAMA FÍSICO FINANCIERO

El Consultor deberá presentar un cronograma de actividades indicando la secuencia de realización de cada ítem de obra a lo largo del plazo de construcción recomendado (curva física), así como los montos a desembolsar mensualmente, los cuales serán graficados acumulativamente desde el inicio hasta el final de la obra (curva financiera).

DOCUMENTACIÓN A SER ENTREGADA

El Consultor deberá presentar los documentos que se indican a continuación:

- **Informe Inicial**: Deberá ser presentado a los 15 días de la emisión de la orden de proceder, y deberá contener las actividades desarrolladas hasta esa fecha, y el plan de trabajo previsto para la ejecución de las actividades restantes. Se deberá presentar en formato impreso (3 copias A4) y digital.
- **Informe Final de Ingeniería**: Deberá ser presentado a los 45 días de la emisión de la orden de proceder, y deberá ser presentado en formato impreso (3 copias A4) y digital. Deberá contener la descripción de los trabajos realizados tales como estudios topográficos, estudios hidrológicos, estudios geotécnicos, diseño vial, diseño de drenaje, cómputo métrico, presupuesto, especificaciones técnicas, cronograma de obras, conclusiones, recomendaciones y los anexos que correspondan, debiendo constar como mínimo de:
- **Anexo Atlas de Planos**, en formato impreso (3 copias A3) y digital, conteniendo planos de ubicación, planialtimetrías, secciones transversales típicas, obras de drenaje, y obras complementarias. Se deberá presentar además las secciones transversales cada 20,00 m, indicando la progresiva, el perfil del terreno natural, el perfil de la obra proyectada, el área de desmonte y el área de terraplén.
- **Anexo Especificaciones Técnicas**, en formato impreso (3 copias A4) y digital (CD), conteniendo para cada ítem de obra, el tipo de material a ser utilizado, la técnica constructiva a ser empleada, la forma de medición, y la forma de pago.

PLAZO

Los servicios se elaborarán en un plazo de 45 días.

FORMA DE PAGO

La modalidad de pago prevista es la siguiente:

-Anticipo a la firma del Contrato, el 40 % del monto del contrato.
-Contra la aprobación del Informe Inicial, el 40 % del monto del contrato.
-Contra la aprobación del Informe Final, el 20% restante del monto del contrato

ANEXO 4

DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/003 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado: ID (Portal):
Fecha:

A la Convocante:
Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-
Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente l llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, , y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de ""Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI:	NO:

ANEXO 5

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Fecha , __ de_____ de 2012

Señores
Convocante
Presente

REF.: ID:

De mi/nuestra consideración:
La empresa……., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……....., con cédula/s de identidad N°……., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.
Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )[i] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece Art. 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.
[1]En caso de corresponder, marque aquí con una X.

ANEXO 6

FORMULARIOS

1 - Experiencia General

Nombre legal del Solicitante:___ _____ Fecha: _ _____

Inicio Mes/año	Fin Mes/año	Años*	Identificación del contrato	Función del Solicitante
			Nombre del contrato: Breve descripción de los servicios de consultaría realizados por el Solicitante: Nombre del Contratante: Dirección:	
			Nombre del contrato: Breve descripción de los servicios de consultaría realizados por el Solicitante: Nombre del Contratante: Dirección:	
			Nombre del contrato: Breve descripción de los servicios de consultaría realizados por el Solicitante: Nombre del Contratante: Dirección:	
			Nombre del contrato: Breve descripción de los servicios de consultaría realizados por el Solicitante: Nombre del Contratante: Dirección:	

- Indicar años calendario en los años con contratos con actividades durante a lo menos de ____ ( ) meses por año, comenzando por el año de inicio de las actividades.

2 - Experiencia Específica

Nombre legal del Solicitante:___ _____ Fecha: _____

Número de contrato similar: ____ de ___ requeridos.	**Información**		
Identificación del contrato			
Fecha de adjudicación	_____		
Fecha de terminación	_____		
Función en el contrato	Contratista	Subcontratista	
Monto total del contrato	Monto: _____	Monto: Gs_____	
Si es miembro de un Consorcio o subcontratista, especificar la participación en el monto total del contrato	_____%	Monto: _____	Monto: Gs_____
Nombre del Contratante:			
Dirección:	_____		
Números de teléfono/fax:	_____		
Correo electrónico:	_____		

3 - Formación Académica del Consultor

Nombre legal del Solicitante:___ _____ Fecha: _____

Nivel de Estudios	Titulo Obtenido	Universidad	Año de Egreso	Duración Años
Universitarios				
Universitarios				

Nivel de Estudios	Titulo Obtenido	Universidad / Instituto / Entidad	Año de Egreso	Duración
Post Grado				
Post Grado				
Post Grado				
Post Grado				

Observación: En todos los casos se deberán presentar copias de las documentaciones que justifican la información suministrada.

_____